



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 – Telefax 284 5520
j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 069

EL JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER AL:

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA

Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL Nº 110014003018 2019 00524 00 de BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938-8 contra del año en curso, se dispuso comisionarle con amplias facultades, para la práctica de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 50C-1833102 el cual está ubicado en la CL 10 No. 80 – 41 TO 8 AP 231 (DIRECCION CATASTRAL) y/o en la Calle 10 No. 80-41 Apto 231 Torre 8 PARQUE RESIDENCIAL OASIS DE CASTILLA P.H. y 50C-1832429 ubicado en la CL 10 No. 80 – 41 GS 130 (DIRECCION CATASTRAL) y/o en la Calle 10 No. 80- 41 PARQUEADERO 130 PARQUE RESIDENCIAL OASIS DE CASTILLA P.H.

INSERTOS

1. Copia de la providencia calendada 05 de agosto del año 2021 y del acta de designación del auxiliar de la justicia.
2. La entidad **ADMINISTRAR COLOMBIA S.A.S.** actúa en calidad de Auxiliar de la Justicia en el cargo de Secuestro, con dirección Calle 17 No. 6-57 Oficina 204, a quien se le señalan como honorarios provisionales la suma de \$250.000 M/cte., los cuales deben ser asumidos por la parte demandante.
3. La parte demandante: BANCOLOMBIA S.A. NIT: 890.903.938- recibe notificaciones a través de su representante legal en la Calle 19 No. 03-10 Oficina 2102 de esta ciudad, correo electrónico abogadobogota2@alianzasgp.com.co. Su apoderado judicial MAURICIO CARVAJAL VALEK C.C. 14.224.701 T.P. 45.351 recibe notificaciones en la Avenida Carrera 9 No. 100 -07 oficina 504 de esta ciudad y/o en el correo electrónico mcv@carvajalvalekabogados.com.
4. La parte demandada: LAURA VANESSA RAMIREZ TAFUR C.C. 1.030.611.775 recibirá notificaciones en la Calle 10 No. 80-41 Torre 8 Apto 231 de esta ciudad.

Para su oportuno diligenciamiento y devolución, se libra el presente despacho comisorio a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

SE SOLICITA RESPONDER EL PRESENTE OFICIO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO ELECTRONICO DE ESTA SEDE JUDICIAL
j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sírvase proceder de conformidad

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Se advierte que el presente oficio se emite en los términos del DECRETO LEGISLATIVO 806 de 2020 en su inciso 2º del artículo 11 que dispone "Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7 – Telefax 284 5520
j18cmpalbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

Atentamente,

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES
Secretaria

